



virtud queda inteligentemente por ende a la Comision
de Contratacion para que informe

Clases
Pueden aprobarse
y sus vicariedades
y la de sus de hac.

Se vio el informe que envia la Comision de Supl.
las intenciones de D. Juan Pardo. Por ende se ha
pido de Clases. En que manifiesta que segun el pla-
yo de las intenciones del Sr. D. Juan Pardo toda persona
pueda aprobarse las vicariedades de las Clases de
procuracion siempre que los utilice en su vida
pública, y no de otra manera, a cuyo efecto debe
suplir la Comision de Supl. por D. Juan Pardo.
Entendido que este asunto se acuerde, compare
con el dictamen de la Comision. Mandase a efecto
lo que la Comision indica

Vio el dictamen acordado por la Comision de

Mas tarde
de las
asignaciones

Porque con el pago de las deudas de la Com.
de las intenciones de instancia por el Sr. D. Juan Pardo
alguno de las deudas de la Com. de las intenciones, siendo
aquella de opinion que la anulacion de estas intenciones
debe ser en virtud del consentimiento de las partes con
lugar a las asignaciones por el Sr. D. Juan Pardo
al Sr. D. Juan Pardo a instancia pública. Entendido
por esta Com. de Supl. acordado, compare con el dictamen
de la Comision. Mandase a efecto lo que la Comision
indica

Pago de Supl.
de D. Juan Pardo
y vicariedades

Se vio el dictamen que envia la Comision de Supl.
de las intenciones de D. Juan Pardo. Por ende se ha
pido de Clases. En que manifiesta que segun el pla-
yo de las intenciones del Sr. D. Juan Pardo toda persona
pueda aprobarse las vicariedades de las Clases de
procuracion siempre que los utilice en su vida
pública, y no de otra manera, a cuyo efecto debe
suplir la Comision de Supl. por D. Juan Pardo.
Entendido que este asunto se acuerde, compare
con el dictamen de la Comision. Mandase a efecto
lo que la Comision indica

